

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

A través de las diferentes Normas Internas de Conducta, SOMAJASA establece que todo el personal de la organización se debe regir por un comportamiento ético, honesto, íntegro y transparente.

SOMAJASA manifiesta públicamente su apoyo y respeto a los principios fundamentales incluidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción comprometiéndose a trabajar contra ella en todas sus formas, incluidas la extorsión o instigación al delito, soborno, conflicto de intereses, tráfico de influencias, falsificación documental, blanqueo de capitales, uso de información privilegiada y fraude, producto de cualquier práctica anteriormente mencionada.

En SOMAJASA existe tolerancia cero en este tipo de conductas, tratando de evitar ofrecimientos a los funcionarios o regalos, que puedan presumir actos que influyan en la decisión de contratos con la administración pública. Se pretende evitar influir en los funcionarios o autoridades, por existencia de situaciones particulares para conseguir resoluciones que beneficien a la organización. Igualmente se rechaza la corrupción entre particulares, para fomentar la competencia justa y honesta entre competidores en el mercado. La organización debe actuar con los más altos estándares de integridad y honestidad.

Para todo ello SOMAJASA establece los siguientes principios en materia anticorrupción:

- [Cultura de integridad.-](#) Consciente de la importancia de la prevención y detección de la corrupción, SOMAJASA promueve una cultura de integridad a través de la formación y difusión de conductas éticas.
- [Consideración en los Negocios.-](#)SOMAJASA tiene absolutamente prohibido realizar regalos, invitaciones y atenciones a los funcionarios públicos y al personal, salvo casos justificados en fechas señaladas como jubilación del personal, maternidad, fallecimiento de familiar, fiestas de navidad o similar, debiendo ser comunicados al Delegado de Cumplimiento, indicando la persona que lo recibe, de quien lo recibe y el importe.
- [Conflicto de intereses.-](#)SOMAJASA basa la relación con sus empleados a través en la lealtad originada por intereses comunes. Por ello, respeta la participación de su personal en actividades ajenas a la compañía, siempre que se desempeñen dentro de la legalidad y no entren en competencia o confrontación con sus deberes como empleados de SOMAJASA.
- [Realización de pagos.-](#)El personal de la empresa no podrá recibir, ofrecer, ni entregar de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o en cualquier otro modo, a cualquier persona que esté al servicio de una entidad pública o privada, partido político o candidato a cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente negocios u otras ventajas.
- [Uso de información privilegiada.-](#) Todo el personal debe guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.
- [Ética en relaciones.-](#)SOMAJASA establece sus relaciones con terceros, clientes, socios, proveedores y administraciones desde una ética profesional, y exige a sus proveedores que en sus contratos y relaciones se incluyan principios éticos y normas anticorrupción.
- [Garantía de transparencia y rendición de cuentas.-](#) Los servicios y operaciones de SOMAJASA se regirán por controles de transparencia. Ninguna aportación de la empresa será utilizada como medio para encubrir un pago indebido, soborno o cualquier práctica corrupta.
- [Control, denuncia y seguimiento.-](#) Mediante el departamento financiero se realiza la prevención, vigilancia y control de los registros contables que reflejan los pagos, gastos, transacciones y disposición de activos por parte de nuestra empresa. Además SOMAJASA dispone de un Canal de Denuncias para empleados y terceros como vía para denunciar los comportamientos corruptos.